

Ushuaia, de junio de 1985.-

VISTO: La observación realizada con relación al nombre del Doctor Polidoro Adrián SEGERS, existente en los carteles indicadores de la localidad, en los cuales el mencionado apellido figura "SEGUERS", y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde cambiar la denominación, dado los antecedentes biográficos obrantes, que confirman la exactitud de lo informado.-

Que dicho apellido figura en el Artículo 11º de la Ordenanza nº 43/74, probablemente por error de tipografía en su redacción del cual se basó la confección de indicadores, el que corresponde dejar sin efecto.-

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, artículo 36, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- RECTIFIQUESE en el artículo 11, de la Ordenanza Municipal 43/74, el nombre y apellido del Doctor Polidoro SEGUERS, por el de Polidoro Adrián SEGERS.-

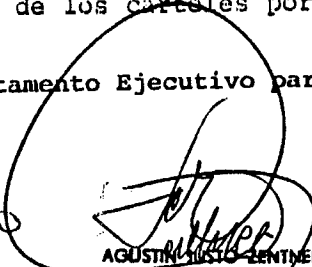
ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se procederá a la rectificación y/o cambio de los carteles por las leyendas correctas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


r.a.


Lto. JUAN MANUEL ROMANO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 148/85
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07/06/85


AGUSTIN JUSTO LENTNER
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL


MARIA DEL CARMEN
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 de Junio de 1985.-

VISTO: La Ordenanza nro. 148 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se rectifica el artículo 11, de la Ordenanza Municipal nro. 43/74;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

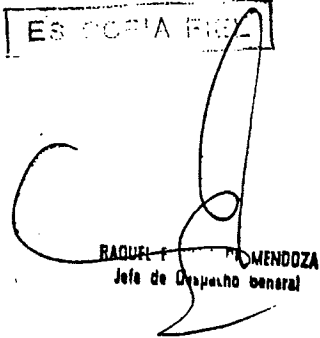
ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 148 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se rectifica el artículo 11 de la Ordenanza nro. 43/74, el nombre y apellido del Doctor Polidoro Seguers, por el de Polidoro Adrián Segers.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 589 /85.-

ES COPIA FIEL


RAQUEL COMENDOSA
Jefa de Despacho General

Estobello Soxe
Rodríguez
Leonidas
Lopez

ES COPIA FIEL


MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia